



¿QUIEN PUEDE SOLICITAR SU RESIDENCIA A TRAVÉS DEL PROCESO DE “AJUSTE DE ESTATUS”?

Información para personas con TPS y personas que han viajado fuera de los EEUU con Advance Parole

I. El proceso conocido como “Ajuste de Estatus”

Algunas personas pueden solicitar su residencia permanente dentro de los EEUU por medio del proceso conocido como "ajuste de estatus" (“adjustment of status” en inglés).¹ Normalmente, para que alguien pueda solicitar la residencia permanente (una tarjeta verde o “mica”) a través del proceso de ajuste de estatus, debe haber sido “inspeccionado y admitido” por oficiales de inmigración o haber entrado a los EEUU con un permiso conocido como “parole.” También debe ser admisible, lo cual quiere decir que no este descalificado bajo otras provisiones de la ley, y una visa inmigrante debe estar inmediatamente disponible para el.

Los terminos admisión y parole tienen significados legales específicos en la ley de inmigración. La admisión puede significar cosas diferentes, pero para el ajuste de estatus, significa que alguien ha entrado a los EEUU a través de un puerto de entrada con documentos de inmigración válidos y es formalmente admitido en los EEUU. Parole es cuando alguien entra legalmente a los EEUU con una concesión de parole. El requisito de que alguien sea admitido o paroled ha impedido a muchas personas que son elegibles para ajuste de estatus obtener una tarjeta verde, porque entraron sin inspeccion y nunca se les concedio advance parole.

Si no es elegible para el ajuste de estatus, tiene que solicitar la residencia permanente en el consulado de su país de origen. No todos son elegibles para el ajuste de estatus. Pero, algunas personas si lo son, y no lo saben. Este document contiene información para algunas personas que son elegibles para el ajuste de estatus.

A. Algunos recipientes de TPS pueden ser elegibles para recibir nuevos beneficios

Recientemente la corte federal del noveno circuito ha hecho un fallo muy importante para recipientes del estatus de protección temporal (mejor conocido como TPS).² El sexto circuito ya tiene un fallo similar.³ Antes de esta importante decisión por la corte del noveno circuito, alguien con TPS tendría que salir de los EEUU y solicitar la residencia en el consulado de su país de origen. Sin embargo, después de este fallo, algunas personas con TPS que inicialmente entraron a los EEUU sin permiso pueden solicitar su residencia permanente dentro de los EEUU por medio del proceso de ajuste de estatus siempre y cuando sean inmediatamente elegibles para una visa.

1. ¿Quienes se benefician? Debe tener cumplir con los siguientes 4 requisitos:

- Personas que entraron sin permiso a los EEUU y que no han viajado con “advance parole”;
- Personas que son recipientes del TPS (Temporary Protected Status). (Los países con designación de TPS son de El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Siria y Yemen);
- Personas que viven en Alaska, Arizona, California, Hawái, Idaho, Kentucky, Michigan, Montana, Nevada, Ohio, Oregon, Tennessee, y Washington; y
- Personas que tienen "familiares inmediatos" (immediate relatives) Estadounidenses, por ejemplo aquellas personas que son:
 - o Esposo(a) de un(a) ciudadano(a) de los EEUU;

¹ Para obtener la version más reciente de este recurso, visite www.ilrc.org. Para preguntas sobre el contenido de este aviso, envíe un e-mail a Mark Silverman, msilverman@ilrc.org o Nikki Marquez, nmarquez@ilrc.org. Gracias a Douglas Mundo, Executive Director, CANAL WELCOME CENTER en San Rafael, California, por editar el español.

² Ramirez v. Brown, 852 F.3d 954, 955 (9th Cir. 2017).

³ Flores v. USCIS, 718 F.3d 548 (6th Cir. 2013).

- Padre de un ciudadano de los EEUU, y el hijo o hija de ciudadanía estadounidense tiene 21 años de edad o mas; o
- Hijo soltero, menor de 21 años de un ciudadano de los EEUU.

2. Ejemplo 1

Manuel entró de Honduras a los EEUU en 1997 sin permiso. Él es recipiente del TPS. En el 2008, se casó con Maria que es ciudadano de los EEUU.

Manuel puede arreglar su residencia permanente por medio de una solicitud de su esposa aquí en los EEUU a través de proceso del ajuste de estatus. Él no tiene que salir del país para asistir a una cita en el consulado de los EEUU en Honduras para que su solicitud de residencia permanente sea aprobada.

3. Ejemplo 2

Manuel entró de Honduras a los EEUU en 1997 sin permiso. Él es recipiente del TPS. En el 1997, tuvo una hija, Daniela, que nació en los EEUU y ahora tiene 21 años

Manuel puede arreglar su residencia permanente por medio de una solicitud de su hija aquí en los EEUU a través del ajuste de estatus. Él no tiene que salir del país para obtener una cita en el consulado de los EEUU en Honduras.

B. Personas que han viajando fuera del país con “Advance Parole”

“Advance Parole” un permiso que el gobierno de los EEUU da a ciertas personas para viajar por un tiempo limitado y volver a entrar al país. Este tipo de permiso se concede antes de que alguien salga de los EEUU. Por lo tanto el permiso le da a la persona una manera de regresar y entrar al país legalmente después de un breve viaje fuera de los EEUU. Es importante consultar con un abogado antes de solicitar “Advance Parole” para estar seguro de que no corra algún riesgo al viajar fuera del país.

1. Ejemplo 3

Susana entró de Honduras a los EEUU en 1997 sin permiso. Ella es recipiente de TPS. Ella tiene una hija, llamada Gabriela, la cual nació en EEUU y tiene solamente 19 años, por lo tanto Gabriela no puede someter una solicitud para su madre Susana hasta que tenga 21 años. Susana es elegible para “Advance Parole” que le permite viajar a Honduras u otro país y regresar legalmente a EEUU.

Según las reglas que existen ahora, cuando Susana regrese legalmente después de haber viajado utilizando “advance parole,” ella será elegible para arreglar su residencia permanente bajo el proceso de ajuste de estatus dentro de EEUU por medio de una solicitud de su hija *cuando ella cumpla 21 años*. Susana no tendrá que salir del país para asistir a una cita en el consulado de los EEUU en Honduras.

II. ¿Qué puedes hacer ahora?

Si tiene TPS o ha viajando fuera del país con Advance Parole y cree que es elegible para ajustar su estatus, hable con un abogado inmediatamente. Podría ser legible para solicitar su residencia dentro de los EEUU a través del ajuste de estatus.

Puede encontrar un abogado en el sitio web de Ready CA: <https://ready-california.org/legal-service-directory/>.